



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 82 /2023**

Rawson (Chubut), 01 de junio del 2023

**VISTO:** El expediente 40286, año 2022, caratulado: "Ministerio de Salud S/ Rendición de Cuentas ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 358, 441, 111, 361 EJERCICIO 2022"; y

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, del Informe Nº 62/2023-F8 surge que los responsables del SAF 74 no han remitido para su revisión los Expedientes Nro.1056/2022-ZS y 9003/2022-ZS que fueran solicitados por Requerimiento Nro. 006/2023-F8 (fs.256), Nota Nro. 04/2023-F8 (fs.254/255). Nota Nro. 28/2023-F8 (fs.313);

Que el Art. 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 08, resultan responsables, la Cra. Haydee Beatriz Cofré - DNI Nº 17.129.063, desde Enero 2022 a Octubre 2022; la Sra. Graciela Karina Martínez - DNI Nº 22.255.313, a cargo desde Noviembre 2022 a la fecha y la Tesorera Sra. Sabrina Paola Alvaríño – DNI Nº 28.636.897, desde Enero 2022 a la fecha.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a la Director/a Asociada Unidad de Apoyo Administrativa Contable Cra. Haydee Beatriz Cofré - DNI Nº 17.129.063, desde Enero 2022 a Octubre 2022; a la Sra. Graciela Karina Martínez - DNI Nº 22.255.313, a cargo desde Noviembre 2022 a la fecha y a la Tesorera Sra. Sabrina Paola Alvaríño – DNI Nº 28.636.897, desde Enero 2022 a la fecha, a los efectos de remitir los Expedientes Nro.1056/2022-ZS y 9003/2022-ZS, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO